PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID; en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo. PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES SE reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRIO, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos. En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes..... Pesetas. ULTRAMAR..... Por tres meses..... 80 Extranjero..... Por tres meses...... 45 El pago de las suscriciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Mariscal de Campo Don Agustín Calvet y Lara, Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Vieja, cese en dicho cargo y pase à la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, por estar comprendido en el art. 4.º de la ley de 14 de Mayo de 1883; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á quince de Mayo de mil ochocien-

tos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra. José Chinchilla.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Exemo. Sr.: Vista una instancia de D. J. Allard, contratista de las obras del puerto exterior de Bilbao pidiendo se le autorice desembarcar por el punto de Aspe, ría del Nervión, el material que introduzca del extranjero para su empresa:

Vistos los informes de las Autoridades de la provincia:

Considerando que el peticionario se obliga á establecer de su cuenta en el indicado punto una caseta que sirva de albergue al resguardo y local para el Vista que ha de efectuar los despachos, proporcionando las básculas y útiles para el nuevo servicio, como lo hace la Compañía del ferrocarril de Bilbao á Las Arenas para descargar en este punto el material de su

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha dignado acceder á lo que se pide con las condiciones referidas á satisfacción del Administrador principal de Aduanas de Bilbao.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1889.

GONZALEZ

Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Exemos. Sres.: Conforme à lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Mayo de 1886, en 1.º del próximo Ju-

nio debe verificarse el duodécimo sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba;

En su vista, y teniendo presente lo prevenido en Real orden de 11 de Septiembre del mencionado año;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se comprendan en dicho sorteo los números 1 al 1.181.100, previa deducción de los 9.300 premiados en los sorteos anteriores, amortizándose 1.100 que es la parte proporcional que en centenas completas corresponde á los billetes hipotecarios hoy en circulación.

Es asimismo la voluntad de S. M. que esta resolución se publique integra en la GACETA DE MADRID y en la de la Habana, con arreglo á lo que determina el Real decreto de 5 de Octubre último.

De Real orden lo digo á VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á VV. EE. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1889.

Sres. Delegados en esta Corte del Banco Hispano Colonial.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Secretaria general.

Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Miristro Jefe de la Sección 4.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Matías Blanco Salvadores y Don Manuel Rodríguez, Administrador principal é Interventor, respectivamente, que fueron de la provincia de Málaga, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la Gragara converse a los necesarios contarses a los diez de publicado este anuncio en la Gragara converse a los este a los diez de publicado este anuncio en la Gragara con recontar en este a los diez de publicado este anuncio en la Gragara con recontar en este a los diez de publicado este anuncio en la Gragara con este a los diez de publicado este anuncio en la Gragara con este a los diez de publicado este anuncio en la Gragara con este a los diez de publicados este anuncio en la Gragara con este a la contacta de que empezaran a concarse a los diez de publicado este alum-cio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, á recoger y contestar á los plie-gos de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de Admi-nistración del Sello del Estado, correspondiente al mes de No-viembre de 1864; en la inteligencia que de no verificarlo les

parará el pérjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Mayo de 1889.—Manuel Torre. 738—M—3

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Conforme á lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 20 de Enero de 1887, se publica la siguiente lista de los aspirantes al Registro de la propiedad de Frechilla.

D. Francisco Calvo Rodríguez.

- D. José Alonso Losa.
- D. Ruperto Tornadijo. D. Manuel Rojas Garrido. D. Mariano Miralles Salat.
- D. Cleto Santiago Sánchez.
- D. José Sastraño Beloval. D. José María de Prado.
- D. Julián Daroca Porcú.

D. Julio Romero Juseu.

Madrid 11 de Mayo de 1889.—El Director general, Emilio

Se hallan vacantes los Registros de la propiedad de Puentedeúme, Sedano, Guía, Grandas de Salime, Alcañices, Viella; Puerto del Arrecife, Ceuta, Estrada y Riaño, todos de cuarta clase, enclavados en los territorios de las Audiencias de la Coruña, Burgos, Las Palmas, Oviedo, Valladolid, Barcelona, Las Palmas, Sevilla, Coruña y Valladolid, con fianzas de 1.125, 1.125, 1.250, 1.000, 1.125, 1.125, 1.250, 1.000, 1.000 y 1.000 pesetas respectivamente, los cuales Registros deberán proveerse en individnos del Cuerpo de aspirantes, á tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del art. 7.º del Real decreto de 20 de Enero de 1837.

Los peticionarios presentarán sus solicitudes á esta Direc-

Los peticionarios presentarán sus solicitudes á esta Direc-

ción general dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de

esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 11 de Mayo de 1889.—El Director general, Emilio

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografia.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 226.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Estados Unidos.

1.240. Cambio de carácter de las luces de dirección EN EL RÍO COLUMBIA. (Notice to Mariners núm. 46/881. Washington, 1888.) Los colores de las luces de dirección de la Barra de isla Walker, de Elliott's landing, de Columbia City y de la Barra de Santa Elena, son ahora el de la luz anterior rojo y el de la posterior blanco.

Suplemento al cuaderno de faros núm. 85 B de 1886, página 10: carta núm. 709 de la sección VI.

MAR ADRIÁTICO

Etalia..

1.241. Profundidad de agua en el banco Scala al NE. DEL PUERTO DE OTRANTO. (A. a. N., núm. 198/1.181. París, 1888.) Del reconocimiento practicado en Agosto de 1888 sobre el banco Scala, al NE. del puerto de Otranto, resulta un fondo de 9 metros en las siguientes marcaciones: la torre Cucurizzo, al S. 16º E. á 2.080 metros; el campanario de Otranto, al S. 23º O. á 1.710 metros, y la boya del cable submarino, al S. 37º O.

Carta núm. 154 de la sección III.

Italia.

1.242. PROFUNDIDAD DE AGUA EN EL BANCO MISSIPEZZA. AL N. DE OTRANTO. (A. a. N., núm. 198/1.182. Paris, 1888.) Del último reconocimiento practicado en el banco Missipezza, resulta que el menor fondo que hay en él, es de 4 metros, y no existe pasa practicable entre el banco y la costa. Este banco está situado bajo las siguientes marcaciones: casino dei Turchi al S. 87° O., la torre Flumicelli al S. 58° O. á 950 metros, y la torre San Andrea al N. 40° O.

La boya que valiza á este bajo está situada á 170 metros de él, por la parte de la mar.

Cartas números 154 de la sección III.

Italia.

1.243. NOTICIAS SOBRE EL BAJO DEL TRAVE DE PORTO Nuovo, y disminución de fondo en el puerto de Ancona. (A. a. N., núm. 198/1.183. Paris, 1883.) De un reconocimiento practicado por el Capitán de navío Magnaghi de la Marina italiana, resulta:

1.º Que en el interior de Porto Nuovo, al S. de Ancona, la seca del Trave no se presenta ya como un murallón alto y de piedra, sino como un escollo que queda en parte sumergido. La parte que sobresale del agua tiene unos 0,5 metros de elevación y una longitud de 580 metros continuando en la misma dirección, una extension de 520 metros sumergida, sobre la que hay fondos de 0,5 á 1,5 metros, demorando su extremidad á las marcaciones siguientes: el semáforo de monte Canero al S. 35° E.; il Trave al S. 70° O. á 1.200 metros, y el monte Mezzaluna, al N. 57º O.

A unos 70 metros de esta situación se encuentra un bajo cuvo menor fondo es de 4 metros y queda separado del escollo del Trave por una pasa con 8 metros de agua: este baio se encuentra bajo las siguientes marcaciones: el semáforo de monte Canero al S. 35° E., il Trave al S. 72° O. á 1.230 metros, y el monte Mezzaluna al N. 58º O.

2.º A la entrada del puerto de Ancona, frente á la cabeza del rompe olas exterior, los fondos son actualmente de 8 metros, y en el interior del mismo puerto se ha observado una disminución sensible en el braceaje.

Carta núm. 135 de la sección III.

MAR MEDITERRÁNEO

Francia.

1.244. Luces en las pasas del golfo Jouan. (A. α . N., número 200/1.196 Paris, 1888.) Desde el 3 de Enero de 1889 se encenderán en las pasas que conducen al golfo de Jouan dos luces fijas, situadas en unas casas construídas en la costa á unos 300 metros al O. de la Bourgade.

Estas luces son de $5.^{\circ}$ orden, y un sector de 5° de amplitud iluminará la parte de los canales limpia de bajos y escollos.

El sector de la pasa del E. será verde y el de la del O.

Encontrándose los buques dentro de estos sectores, pasarán á 200 metros, cuando menos, de los peligros que existen

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 50: carta número 252 A de la sección III.

Madrid 28 de Diciembre de 1888. - El Director, Luis Man-TINEZ DE ARCE.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

CIRCULAR

El art. 15 de la instrucción de 27 de Abril de 1875 dispone que las Juntas provinciales de Beneficencia duren cuatro anos, debiendo renovarse cada bienio la mitad de los individuos que iormen estas Corporaciones.

Verificada la última renovación, según lo dispuesto en la circular de 30 de Abril de 1887, corresponde ahora cesen en el desempeño de sus cargos los Vocales que entonces quedaron en las Juntas, y teniendo en cuenta la importancia del servicio encomendado á las mismas, esta Dirección general

1.º Que á la mayor brevedad posible reuna V. S. la Junta previncial de Beneficencia, con objeto de proceder á la renovación de los Vocales que deben cesar por ministerio de

la ley.

2.º Que si durante el bienio último hubiesen ocurrido vacantes parciales, las personas que las hayan ocupado queden del mismo modo sujetas á la renovación, cualquiera que sea la fecha en que hubiesen entrado á desempeñar su cargo, siempre que las plazas que ocupen correspondan á las que hayan de renovarse este ano, teniendo en cuenta la renovación anterior.

Que verificada la sesión de la Junta en que se designen los Vocales que deben cesar, se levante acta por duplica-do, que firmarán los Vocales que asistan, remitiendo V. S. á

este Ministerio uno de los ejemplares.
4.º Que á tenor de lo prescrito en el art. 13 de la citada instrucción de 27 de Abril de 1875, remita V. S. á este Ministerio las correspondientes propuestas en ternas, cuidando de que todas las personas designadas para reemplazar á los Vocales salientes de esa Junta sean reconocidas por su morali-

dad, ilustración y celo por la Beneficencia. Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes, recomendándole la mayor urgencia en el

servicio de que se trata.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Mayo de Mayo de 1889. El Director general, Teodoro Baró. = Sr. Gobernador civil de la provincia de

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Cumpliendo lo determinado en el art 7.º del Real decreto de 13 de Septiembre de 1886 y para los efectos del art. 8.º del mismo, se hace público que el Tribunal para las oposiciones á la cátedra de Clínica quirúrgica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, se ha formado con las siguientes personas:

Medicina de Cadiz, se na formado con las siguiences personas.

Presidente, D. José Montero Ríos. Vocales: D. Juan Créus
y Manso, D. Alejandro San Martín, D. Miguel A. Dacarrete,
D. José Rubio y Argüelles, D. Francisco F. Santero y D. José
Ustáriz. Suplentes: D. Félix Guzmán y D. Manuel Sáenz

Los opositores á la mencionada cátedra son: D. José Doncel y Martínez, D. Enrique de Arcilsa y Arregui, D. Enrique Luis Guedea y Calvo, los cuales han instificado dentro del plazo reglamentario, reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Madrid 6 de Mayo de 1889. = El Director general, Vicente Santamaría.

Cumpliendo lo determinado en el art. 7.º del Real decreto de 13 de Septiembre de 1886, esta Dirección general hace público á los efectos del art. 8.º del mismo decreto, que el Tribico finales de la constante de la co bunal de oposiciones á la cátedra de Anatomía general y descriptiva, Nomenclatura de las regiones externas, Edad de los solipedos y demás animales domésticos, vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Santiago, queda constituído en la siguiente forma:

Presidente, el Consejero de Instrucción pública D. Julián Calleja y Sánchez. Vocales: D. Santiago de la Villa, D. Jesús Alcolea, D. Epifanio Novalbos, D. Demetrio Galán, D. Federi-

co Oloriz y D. Laureano García Camisón, y Suplentes, Don Braulio García Carrión y D. Enrique Pla. Los aspirantes á dicha oposición son: D. Joaquín González y García, D. Pedro Moyano y Moyano, D. Patricio Chamón y Moya, D. Vicente González y González Cano, y D. Tomás Pérez Nieto, los cuales reunen los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes.

Madrid i3 de Mayo de 1889.=El Director general, Vicente

Dirección general de Obras publicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adju-

dicación en pública tercera subasta de las obras de reconstrucción de un puente sobre el río Naviego en Bimeda, carretera de Ponferrada á la Espina, provincia de Oviedo, cuyo pre-

supuesto es de 12.194 pesetas y 55 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la La subasta se cerebrata en tos terminos preventos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 17 de Junio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles

de la Península en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.^a, arreglándose al adjunto mode-lo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 610 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 6 de Mayo de 1889.—El Director general, el Conde

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública tercera subasta de las obras de reconstrucción de un puente sobre el río Naviego en Bimeda, carretera de Ponferrada á la Espina, provincia de Oviedo, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será des-echada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Octuhre último, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudi cación en pública tercera subasta de acopios para conserva-ción en 1888 á 89 de la carretera de Puerto de la Losilla á Yecla, provincia de Murcia, cuyo presupuesto es de 25.078 pesetas ŷ 29 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondien-te del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 17 de Junio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 260 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, de-biendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 6 de Mayo de 1889.—El Director general, el Conde

de San Bernardo. Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública tercera subasta de las obras de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera del Puerto de la Losilla á Yecla, provincia de Murcia, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la can-

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que sera desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de acopios para conservación en 1888 à 89 de la carretera de Caravaca à Aguilas, provincia de Murcia, cuyo presupuesto es de 31.025 pesetas y 97 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pla-nos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 17 de Junio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Godiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 320 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción En el caso de que resulten dos ó más proposiciones igua-les, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 6 de Mayo de 1889. —El Director general, el Conde de San Bernardo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Caravaca á Aguilas, província de Murcia, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados, requisitos y condiciones, por la cantidad

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquel·a en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Septiembre ultimo, estre Dirección general ha señalado el día 23 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública tercera subasta de acopios para conservación en 1883 á 89 de la carretæra de Lerma á San Martín de Rubiales, provincia de Burgos, cuyo presupuesto es de 16.729

pesetas y 97 céntimos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondien-te del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 17 de Junio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase l:.a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 6 de Mayo de 1889.—El Director general, el Conde de San Bernardo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... segun cédula personal núm.... enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en publica tercera subasta de las obras de acopios-para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Lerma á San Martin de Rubiales, provincia de Burgos, se comprome-te á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en le ra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, asi como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de la estación de Vilches á Almería, en esta provincia, cuyo presupuesto es de 10.682 pesetas y 35 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pla-nos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 17 de Junio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la ninsula, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida ins-

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 6 de Mayo de 1889.—El Director general, el Conde de San Bernardo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exige para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de la estación de Vilches á Almería, en esta provincia, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estrictasujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será deschada toda propuesta en que no se esprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública tercera subasta de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Sevilla á Villamanrique, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto es de 34.353 pesetas y 36 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrución de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 17 de Junio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la

Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al odjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como gano, y la cantidat que la de consignats previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 350 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida ins-

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones igua-les se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 6 de Mayo de 1889. El Director general, el Conde

de San Bernardo.

Modelo de proposición.

D.N.N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública tercera subasta de las obras de aco-pios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Sevilla á Villamanrique, provincia de Sevilla, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la can-

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de acopios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Utrera á Villamartín, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto es de 15.112 pesetas 79 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Góbierno civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 17 de Junio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles

de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite

haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 6 de Mayo de 1889.=El Director general, el Conde de San Bernardo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm... enterado de anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ad judicación en pública segunda subasta de las obras de aco-pios para conservación en 1888 á 89 de la carretera de Utrera a Villamartín, provincia de Sevilla, se compromete á tomar á

su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

Negociado de Industria y del Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición expedidos en las fechas que se expresan, de cuyas patentes y certificados se ha tomado razón en este Negociado. (1)

8.708. D. Theodore Chandelon, patente de invención por veinte años por unos nuevos productos explosivos para servir al tiro en las armas de fuego para los trabajos de las mismas y para la carga de proyectiles huecos, denominados catactenas. Expedida en 12 de Octubre de 1888.

8.709. D. Vicente Ildefonso y Alegre, vecino de Aljinet, patente de invención por veinte años por un procedimiento para obtener la brea gaseosa. Expedida en 10 de Diciembre

8.711. Mr. Joseph Moseley, vecino de Manchester, Condado de Lancaster (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en fundaciones ó asientos para cardas, tales como se emplean para la preparación de materiales fibro-

sos. Expedida en 17 de Diciembre de 1888. 8.712. D. Thomas Alva Edison y Coronel G. E. Gourand, residentes en Llewellyn Park, en el Condado de Essex, estado de New Jersey, Estados Unidos de América, el primero, y de Londressel segundo, patente de invención por veinte años. Expedida en 16 de Enero de 1889 por mejoras en fonó-

grafos. 8.713. Mr. Charles Laughon Davíes, residente en Londres, patente de invención por diez años por mejoras en aparatos para el empleo de la electricidad vibratoria en telegrafía. Expedida en 17 de Diciembre de 1888.

8.714. D. Luis Huchard, patente de invención por veinte años por un aparato urinario para los niños de pecho y para los adultos de ambos sexos. Expedida en 12 de Octubre

8.716. Mr. Schweitzer (José), patente de invención por veinte años por un nuevo sistema racional de molienda. Expedida en 19 de Octubre de 1888.

8.718. Los Sres. D. Pablo Matewich y D. Antonio Grossich, certificado de adición á la patente expedida en 14 de Agosto de 1888 por un procedimiento químico tecnológico para preparar papel aséptico y autiséptico, cuyo certificado ha de recaer por perfeccionamientos realizados en el mismo objeto. Expedido en 19 de Diciembre de 1888.

8.720. Los Sres. D. George Raymond y D. Albert Raymond, residentes en Chicago Illinois, Estados Unidos de América, patente de invención por veinte años. Expedida en 14 de Enero de 1888 por mejoras en el procedimiento de pulverización ó reducción de minerales ú otras sustancias.

8.722. Mr. Conrad L. Diefred y Charses Duneau Shaw, residentes en Londres (Ontario Canadá), patente de inven-

(1) Véase la GAGETA de 12 del actual.

ción por veinte años por mejoras en las máquinas de hacer

cigarros. Expedida en 26 de Diciembre de 1888

8.724. Mr. Arthur Drondi, residente en Dresden, Reino de Sajonia, Imperio alemán, patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento de suspensión de péndulos. Expedida en 10 de Diciembre de 1888,

8.726. D. Ibo Esparza, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de fabricación del Bebé Ibo, con cabeza irrompible é imitación perfecta de la porcelana biscuit. Expedida en 13 de Octubre de 1888.

8.728. Mr. William Wilson Sutdiff, residente en New Orleans, Estados Unidos de América, patente por veinte años, expedida en 19 de Enero de 1889, por mejoras en los hogares

de las máquinas y de las calderas.

8.729. Mr. Friedrich Adolf Reihlen, residentes en Eslugarda, Alemania, patente de invención por veinte años, expedida en 12 de Febrero de 1889, por un procedimiento mecánico de fabricación y de tratamiento de bebidas gaseosas en envases de madera.

8.730. Mr. Armand Rivret y Hippolite Honore Colson, vecinos de París, certificado de adición á la patente expedida en 20 de Agosto de 1888 por un nuevo aparato para cardar lana, cuyo certificado ha de recaer por mejoras en el mismo objeto. Expedido en 19 de Diciembre de 1888. 8.733. La Sociedad Farbenfabrikenvorm Friedr Bayer et

Company, domiciliada en Elberfeld, Alemania, certificado de adición á la patente expedida en 30 de Junio de 1888 por un procedimiento para fabricar materias colorantes azoadas de finte moreno y para teñir directamente, cuyo certificado ha de recaer por mejoras en el mismo objeto. Expedido en 19 de Diciembre de 1888.

8.734. Mr. Ernst Otto Schmiel, residente en Gohlis Leipzig, Alemania, patente de invención por veinte años por un procedimiento para desengrasar las piedras de impresión litográfica sin recurrir al pulimento con la arena, y sean pro-pias para el litografiado y la reimpresión las piedras tiernas v con manchas calcáreas, así como las láminas de cinc ordinarias. Expedida en 26 de Diciembre de 1888.

8.735. La Sociedad Waffeufabrek y Manser, domiciliada en Obendor sobre Neckar, Alemania, patente de invención por veinte años por un mecanismo para formar mazos de cartuchos con destino á la cartuchera de fusiles de retrocarga.

Expedida en 10 de Diciembre de 1888. .8.737. D. Eugenio Moltó Boronat, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de libritos de papel de fumar con licor de brea. Expedida en 18 de Octubre de 1888.

8.739. D. Manuel Díaz Delgado, patente de invención por veinte años por la cápsula Díaz. Expedida en 18 de Octubre

8.740. D. Luis Beurmann y Huhn, residente en Ponferrada, León, patente de invención por veinte años, expedida en 2 de Enero de 1889 por una estufa mecánica é higiénica.

8.741. D. José Pardo Bayo, residente en Zaragoza, patente de invención por veinte años, expedida en 16 de Enero de 1889, por un producto denominado pasta luminosa. 8.743. Mr. William Duffy, residente de Bermondsey, In-

glaterra, patente de invención por cinco años expedida en 19 de Enero de 1889, por mejoras en el procedimiento para construir los pisos, calles, caminos y paseos hechos con blo-

8.744. Mr. Henry Coher Beuder, residente en Montgomeryvilla, Pensylvania, Estados Unidos, patente de invención por veinte años expedida en 2 de Enero de 1889 por mejoras en el procedimiento de propulsión de barcos ó buques.

8.746. Mr. Jean Jacques Rieger, residente Lare Alto Saone, Francia, patente de invención por veinte años, expedida en 10 de Enero de 1889, por mejoras en las herramientas de dientes de sierra, aplicables á la limpieza y elaboración de las plantas textiles.

8.747. Mr. Thomas Cribchley Barracough y Nober Landher, residentes el primero en Manchester y el segundo en París, patente de invención por veinte años expedida en 10 de Enero de 1889 por mejoras en las máquinas para cortar, romper, trillar y cardar las plantas textiles, como por ejemplo, el lino, el cáñamo, la manilla, el ramio, etc., y para otros fines análogos.

(Se continuará).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Sección de Sanidad. — Negociado de Estadística.

RELACIÓN de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el dia 11 de Mayo de 1889.

orden	裕报水公8	Afios de edad.	est,ado	clasificación de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVAÇIONES	orden	Nimero sexos	Afios de edad.	PSTADO (CLASIFICACIÓR de la enfermedad.	CALLES 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVA CIONES
	l Varón	2	Soltero	Sarampión	Antonio Aroca	*	3	0 Varón	Feto.		7 3 9 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Inclusa	A N STOCKHOOM ST
	2 Idem	55	Casado	Tuberculosis	Travesía San Lorenzo, 17.	»	3	l Hembra.	1	Soltera.	Sarampión	Jacometrezo, 7	»
	3 Idem	49	Soltero	Idem	Hospital Provincial	»	3	$2 \operatorname{Idem}$	44	Viuda	Tifus	Santa Brigida, 31	
	4 Idem	58·	Casado	Tisis	Santa Isabel, 15	· *	3	3 Idem	21	Soltera	Tuberculosis	Príncipe, 20	»
	dem	55	Idem	Aneurisma	Colmenares, 5	»	3	4 Idem	25	Idem	Idem	Hospital Provincial	>
	6 Idem	2	Soltero	Bronquitis	Belén, 13 Buenavista, 43	*	1 3	5 Idem	11	Idem	Endocarditis	Peñuelas, 15	»
	Idem	9 m.	Idem	Idem	Buenavista, 43	» ·	3	6 Idem	62	Viuda	Idem	Injurias, 1	€
	Idem	1	Idem	Idem	Valencia, 18	*	3	7 Idem	63	Idem	Laringitis	Claudio Coello, 103	*
	9 Idem	49	Viudo	Idem	San Bernardo, 97	*	3	8 Idem	6 m.	Soltera	Bronquitis	Aguila, 30	*
	ldem	1	Softero	Pneumonía	Labrador, 1	*		9 Idem		Idem	Pneumonía	Paseo de las Acacias, 6	>
	l Idem	20	Idem	ldem	Hospital Militar	»		0 Idem	43	Casada	Pleuresía	Hospital Provincial	»
	Idem	48 50	Casado	Idem	Barcelona, 12	»	4	l Idem	95	Viuda	Catarro pulmonar.	Merejón, 9	Þ
	$\frac{3}{4}$ Idem		Sortero	idem	Hospital Provincial	*		$2 \text{Idem} \dots$	70	Idem	Bronquistaxia	Duque Osuna, 1	*
	Idem	.0	Idem	Anginas	Calatrava, 29	»		3 Idem	73 52	Idem	Apoplejia pulmonar	Barquillo, 12	*
	6 Idem	8 m.	Idem	Cotorno pulmonon	Belen, 13	*	4	$\begin{array}{c c} 4 & Idem \dots \\ 5 & Idem \dots \end{array}$	55	Idem	Congest. pulmonar	Cardenal Cisneros, 51	*
	7 Idem	77	Vindo	Idom gonil	Huerta del Bayo, 3 Almirante, 9	*		6 Idem		Idem	Cariar haráticas	Uardenal Cisheros, 51	»
	8 Idem	66	Cagado	Darálicia	Greda, 22.	»		7 Idem	69	Vindo	Homon a corobrol	Hospital Provincial	*
	9 Idem	58	Idem	A fección cerebral	Palma Alta, 31	» «	1 4	8 Idem	80	Idam	Concertión cerebral	Hospital Jesús Nazareno.	"
	0 Idem		Idem	Concestión cerebral	Lobo, 5		1	9 Idem	40	Cagada	Idam	Peninsular, 5	•
	l Idem	âm.	Soltero	Eclampsia	Cuesta San Vicente, 10		1 5	o Idem		Soltera	Meninoitis	Delicias, 10	n)
	2 Idem	5 m	Idem	Idem	Embajadores 39	•	1 5	Idem	61	Vinda	Derrame seroso	Plaza San Marcial, 3	*
	$3 \text{ Idem} \dots$	2 m.	Idem	Derrame seroso	Lope de Vega, 9	»	Š	2 Idem	58	Idem	Cáncer en la mama	Saúco, 13	»
2	4 Idem	.20	Idem	Astritis supurada.	Hospital Provincial	»	5	3 Idem	1 m.	Soltera.	Cólera infantil	Inclus	>>
. 2	Jdem	70	Viudo	Albuminuria	Bailén, 5	Judicial:	1 75	4 Idem	75	Viuda	Senectud	Hospital Provincial	»
	6 Ldem	59	Casado	Pelagra	Hospital Provincial	»	5	5 Idem	Feto			Tribulete, 3	>
	7 Iden	57	4dem		Idem	»	F	6 Idem	Idem			Barquillo, 38	>>
	Saldem	Feto.			Habana, 17	»	5	$7 Idem \dots$	Idem.			Santa Feliciana, 5	»
. 2	Medem	Idem			Pilar. 8	·»			1			1	

MINISTERIO DE LA GUERRA

Consejo de Redenciones y Enganches militares. — Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relación de las vacantes anunciadas hasta el día de la fecha que, con arreglo al art. 27 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, se han de significar á fin de mes para ocuparlas los aspirantes que á ellas tengan derecho.

Idem_Idem de id., núm. 22, de Gracia (Barcelona). Idem.	* * * * * * * * * * * * *	Las que marca el art. 9.º del reglamer to de 10 de Octubre de 1885 y Resorden circular de 17 de Diciembre de mismo año. Las que marca el art. 1.º del reglamer to de 10 de Octubre de 1885 y Resorden circular de 17 de Diciembre de mismo año.
Intervención de Hacienda de Oriodo. Intervención de Hacienda de Oriodo. Intervención de Hacienda de Oriodo. Mandidarentinació. Administración de Popiciadaes y Develhos del Estado. Administración de Impuestos y Propiedades de Avia. Administración de Impuestos y Propiedades de Avia. Ordenanza. Administración de Impuestos y Propiedades de Avia. Idem.—Administración de Impuestos y Propiedades de Avia. Idem.—Administración de Impuestos y Propiedades de Avia. Idem.—Idem de Salamanca.—Idem. Idem.—Idem de Salamanca. Idem.—Idem de Corporaciones civiles. Idem.—Idem de Corporaciones civiles. Idem.—Idem de Corporaciones civiles. Idem. Ide	* { **	to de 10 de Octubre de 1885 y Resorden circular de 17 de Diciembre de mismo año. Las que marca el art. 1.º del reglamer to de 10 de Octubre de 1885 y Resorden circular de 17 de Diciembre de
to indeterminated. Dirección general de Propieladas y Derochos del Estado. Administración de Impuestos y Propiedades de Avila. Administración de Impuestos y Propiedades de Avila. Mozo. Litem.—Administración de Impuestos y Propiedades de Octobro de Acquirante primero. Litem.—Administración de Impuestos y Propiedades de Octobro de Acquirante primero. Litem.—Administración de Impuestos y Propiedades de Octobro de Acquirante primero. Litem.—Idem de Sulenzane.—Idem. Litem.—Administración de Impuestos y Propiedades de Octobro de Industración del Estado.—Industración del Industración del Estado.—Industración del Estado.—Industración del Industración del Industración del Estado.—Industración del Industración del Estado.—Industración del Industración del Industración del Estado.—Industración del Industración del Estado.—Industración del Industración del Industración del Industración del Estado.—Industración del Industración del Industración del Estado.—Industración del Industración del Estado.—Industración del Industración del Estado.—Industración del Industración del Estado.—Industración del Industración d	* { **	to de 10 de Octubre de 1885 y Resorden circular de 17 de Diciembre de mismo año. Las que marca el art. 1.º del reglamer to de 10 de Octubre de 1885 y Resorden circular de 17 de Diciembre de
Administración de l'appuestos y Propiedades da Avina. Orneinanza. Joseph J. 1,000 1,000	* { **	to de 10 de Octubre de 1885 y Resorden circular de 17 de Diciembre de mismo año. Las que marca el art. 1.º del reglamer to de 10 de Octubre de 1885 y Resorden circular de 17 de Diciembre de
Idem	» » » 11.000 11.800	Las que marca el art. 1.º del reglamer to de 10 de Octubre de 1885 y Res orden circular de 17 de Diciembre de
Hem	» 11.000 11.800	to de 10 de Octubre de 1885 y Rea orden circular de 17 de Diciembre de
Idem.	11.800	
Adwillar de Corporaciones civiles. 750 >	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	» » » » »
Adusas de Málaga Direceión general del Testro público. Aspirante segundo. 1.000	» » » » » » » » »	» » »
Intervención de Hacienda de Granada. Idem. 1.000	» » » » » »	*
to indeterminado.	» » » » » »	4
Idem de Matriel Idem I.000	» » » »	»
Idem de Barcelona Idem segundo 1.000 3	» »	* *
Aspirante segundo. 1.000 > 1.000 1.0	»	* .*
Celador. 1.000 3 Musco Nacional de Pintura y Escultura Portamira segundo 1.000 3 Dirección general del Instituto Geográfico y Estadistico. Portamira segundo 250 diarias. 159 pesetas por cada dia que preste servicio en trabajos de campo de gran movilidad y 0.50 también diarios en los de pequeña movilidad y 0.50 también diarios en los de pequeña movilidad y 1.250 3 3 1.250 3 1.250 3 1.	*	» • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Museo Nacional de Pintura y Escultura . Guarda . 250 diarias . 1.500 pesetas por cada dia que preste servicio en traba- jos de campo de gran movilidad y 0.50 también dia- rios en los de pe- queña movilidad . 1.500 pesetas por cada dia que preste servicio en traba- jos de campo de gran movilidad y 0.50 también dia- rios en los de pe- queña movilidad . 1.500 peseciones provinciales de Fomento . 1.250 peseciones provinciales provinciales provinciales provinciales provinciales provinciales provinciales provinciales provinciales provinciale		Conscimientos de letín z francía
rios en los de pequeña movilidad. Aspirante segundo 1.500 > Escribiente segundo 1.250 > Idem 1.25	»	Conocimientos de latín y francés.
Secciones provinciales de Fomento. Idem	»	Compainting to 11 of the first
Idem	*	Conocimientos de caligrafía, ortografía y gramática acreditados ante el Tribunal nombrado.
nstituto de Lérida	» >	ounar nombrado.
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA Secretaría de gobierno de la Audiencia de Valladolid	*	*
MINISTERIO DE ESTADO glesia y edificio de San Francisco el Grande (Madrid)	"	"
capitanía general de andalucía yuntamiento de Sevilla, cárcel Nacional	*	»
CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA Escribiente 550 » CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN Diputación provincial de Teruel, carretera provincial de los Mases de Alventosa á Híjar Peón caminero 540 » Vuntamiento de Zaragoza Guardia municipal 821°25 » Jdem 821°25 » Idem 821°25 » Juntamiento de Benabarre (Huesca) Secretario 1.500 »		
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN Diputación provincial de Teruel, carretera provincial de los Mases de Alventosa á Híjar Peón caminero 540 > Yuntamiento de Zaragoza	»	»
Diputación provincial de Teruel, carretera provincial de los Peón caminero 540 > Mases de Alventosa á Híjar Peón caminero \$21.25 > Ayuntamiento de Zaragoza Idem 821.25 > Ayuntamiento de Benabarre (Huesca) Secretario 1.500	»	»
Mases de Alventosa á Híjar Peón caminero 540 » Ayuntamiento de Zaragoza Guardia municipal 821·25 » Idem 821·25 » Idem 821·25 » Idem 821·25 » Lyuntamiento de Benabarre (Huesca) Secretario 1.500		
Guardia municipal 821-25	»	
Idem	* []	Edad de veinticinco á cuarenta años; talla 1'600 metros, no tener defecto
yuntamiento de Benabarre (Huesca)	» »	físico que impida el exacto cumpli- miento del cargo, leer y escribir y un año de residencia en Zaragoza. (Véa-
	» •	se nota primera). ** Circunstancias que exige el art. 123 de la ley Municipal, leer y escribir al
		dictado; conocimiento de teneduría de libros, contabilidad municipal, le- yes Municipal, Electoral y de Reem-
		plazo y de Consumos; cédulas perso- nales y descubiertos por débitos á la Hacienda con formación de un expe-
		diente por cada una de dichas leyes ante una Comisión del Ayuntamiento y obligación de formar los repartos, cuentas y matrículas anualmente.
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS		¥
stituto de segunda enseñanza de Santander Portero	»	*
CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES		
yuntamiento de Palma		Acreditar suficiencia ante Tribunal,
	» . A	compuesto de los Sres. Alcalde, Regidor Síndico, Secretario del Ayuntamiento y un Profesor Veterinario;
lem de Algaida Sepulturero	» A	poseer equitación y alcanzar la estatura de 1.790 metros.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
Ayuntamiento de Alcudia	Alguacil. Escribiente auxiliar	250 250	»	»	Leer y escribir.
Diputación provincial.—Casa de Misericordia de Palma	Depositario	250 150 999	» »	1.000	Buena letra y ortografía.
Diputional Francisco Constitution and Community	Sociolatio Contagui		7	»	Deberá poseer el titulo de Profesor ele- mental de instrucción primaria y
					obligado á sustituir al Maestro de escuela en ausencia ó enfermedades. (Véase la nota primera.)
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA					(caso la nota primera.)
Juzgado de primera instancia de Navalcarnero	Alguacil	480	»	»	Leer, escribir y ser mayor de veinticin-
	Agente de segunda clase	1.000	>	»	Co anos. Las que marca el reolamento vicante
Gobierno civil de Madrid.—Inspecciones de vigilancia	Idem	$1.000 \\ 1.000 \\ 1.000$	* *	» »	del Cuerpo y han de demostrur su suficiencia durante tres meses para
Ayuntamiento de Madrid.—Asilos de San Bernardino Idem.—Archivo municipal	Portero del primer asilo	995	*	»	ser nombrados en propiedad. Conocimientos de instrucción primaria
-	Campo de Guardias	1.500	»	>	Conocimientos superiores á la instruc- ción primaria y paleografía.
Idem.—Ramo de Incendios	Bombero núm. 75	995	Premio.	»	Edad de veinte á cuarenta años; esta- tura cinco pies por lo menos: rabus-
					tez y agilidad para el trabajo; saber leer y escribir y ser ó haber sido of-
					men profesional (art. 2.º del regia-
	Aspirante segundo	$\frac{1.250}{1.500}$	» "	»	mento).
	Vigilante	995 995	» »	» »	
	Idem.	995 995	» »	»	
	IdemIdem	995 995	»	» »	·
	IdemIdem	995 995	»	»	
	Idem	995 995	»	» »	Edad máxima cuarenta años. Saber
	IdemIdem	995	<i>*</i>	» »	leer y escribir correctamente, las cuatro reglas aritméticas y aplica-
Idem.—Cuerpo del resguardo de Consumos	/ IdemIdem	995 995	* » »	» »	ción del sistema métrico decimal. Sobre estos puntos serán sometidos
	Idem	995 995	» »	» »	á examen ante el Tribunal competeu- te nombrado por el Exemo. Ayunta-
	IdemIdem	995 995	» »	» »	miento.
	IdemIdem	995 995	» »	» »	
	IdemIdem	995 995	» »	» »	
	IdemIdem	995 995	» »	» »	
	Idem	99 5 995	» . »	» »	500
	Idem	995 995	> >>	» »	
	Guardia municipal	730 730	» •	»	
	IdemSereno	730 821 : 25	» »	*	1
	IdemIdem.	821·25 821·25	» · » · »	» »	Manaras da trainta y ainea azar y
Ayuntamiento de Toledo	IdemIdem.	821 ²⁵ 821 ²⁵	» »	. »	Menores de treinta y cinco años. Leer y escribir. Ser naturales y vecinos
	IdemIdem	821.25 821.25	»	» »	de Toledo, y talla 1 550 metros. (Véz- se la nota primera.)
	IdemIdem	821 ·25 821 ·2 5	*	»	1
	IdemIdem	821·25 821·25	» »	<i>"</i>	
Ayuntamiento de Cuenca.	Guarda de campo y arbolado Idem	1'25 diarias. Idem.	»	» »	Saber leer y escribir. El servicio ter-
	Guarda mayor de la sierra	990	· »	<i>"</i>	mina en 30 de Septiembre próximo. Conocimientos de instrucción prima-
					ria, de las disposiciones legales vi- gentes sobre montes públicos y de
					los límites ó perimetro de cada uno de los que constituyen la sierra, ante
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA					una Comisión de Hacienda y Procu- radores Síndicos del Ayuntamiento.
Juzgado de primera instancia de La Mota del Marqués	Alguacil	480	Derechos de Aran-		
and the formation and the fact that desired	1118	400	cel.	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA					
Ayuntamiento de Rabos de Ampurdá	Secretario	500	»	*	Mayor de edad, buena conducta, leer y escribir correctamente, poseer cono-
		No.			cimiento en contabilidad municipal, de las leyes Electorales. Municipal,
					de Reclutamiento y Reemplazo, de
					Consumos, de Cédulas personales y del reglamento general para el repar-
					timiento y administración de la con- tribución de inmuebles, cultivo y ga-
					nadería é instrucción de un expe- diente para cada una de dichas leyes
Audiencia de lo criminal de Gerona	Mana da antes das	FEA			y reglamentos, todo lo cual deberán acreditar ante el Ayuntamiento.
Audiencia territorial de Barcelona	Idem	646	» •	» »	»
CAPITANÍA GENERAL DE EXTREMADURA					
Audiencia de lo criminal de Plasencia	Mozo de estrados	750	*	*	Saber leer y escribir.
CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA					
Audiencia territerial de Coruña	Mozo de estrados	645	*	»	>
ÇAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA					
Escuela Normal de Maestros de Valencia	Criado	625	*	*	
Diputación provincial de Valencia.—Carreteras provinciales.	Peón caminero	730 730	* .*	» *	> >
Ayuntaimiento de Molina	Agente en Murcia	100	*	» »	»
DIRECCIÓN DEL CANAL DE ISABEL, II		_			+4.
Canal de Isabel II	Peón conservador	825	*	*	De veinte á treinta y cinco años as edad; saber leer y escribir y robustez
보는 사람들이 있다. 그런 사람들이 보고 있다. 보는 사람들은 사람들이 되었다.					y fuerza por la indole especial del servicio.
지 않는 것이 되었다. 그런 사람들이 되었다. 그런					

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONE	S ESPECIALES
		Sales Market Service Commission of Commissio				
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS			- · · ·		e de la companya de l	
prreo Central	Aspirante segundo	1.000	»	3		»
stafetas ambulantes.—Ayudante de Aragón (mixto) I	dem primero	1.250	***	·***		»
em.—Conductor de Jerez á Sanlúcar I	dem segundo	1.000	35	»		»
dministración principal de Avila	dem	1.000	*	>		»
	dem	1.000	»	>		»
· ·	Ordenanza	750 750	» "	»		*
	Aspirante primero	1.250	<i>y</i>	<i>y</i>		»
Iministración principal de Cuenca	dem segundo	1 000	, ,,	<i>y</i>		»
tafeta.—Chantada (Lugo)	Administrador	750	2)0			»
	dem	750	»	»		»
	dem	750	»	<i>"</i>		<i>»</i>
ministración principal de Santander	Aspirante segundo	1.000	**			<i>"</i>
em de Valladolid	dem primero	1.250	»	·»		<i>"</i>
m de Vizcaya	dem segundo	1.000	>>	»		»
	Peatón	800	· **	33)		» »
celona.—San Quintín de Mediona á la Llacuna I	dem	531 56	*	»		»
gos. – Río de Losa á Santa Cristina de Relloso I	dem	400	,	»		»
n.—Villadiego á los Valcárceres I	dem	500	*	»		»
eres.—El Rincón	Cartero	150	»	*		» ·
	eatón	472'50	*	»		»
	Cartero	400	>	»		»
uña.—Corcubión á Muros I	Peatón	625	»	»		»
nca.—Montalvo á Palomares del Campo I	dem	28250	»	»		»
ona. – Pont de Molins	Cartero	100	*	»		»
n.—La Junquera á Alperthus I	Peatón	250	. »	»		»
nada.—Pitres (Cartero	125	8	»		»
n.—Venta de la Ramona á Cambil I	Peatón	350	»	>>		»
	Cartero	200	»	»		**
	eatón	400	. **	»		*
n.—Bembibre á Noceda I	dem	300	*	*		»
	dem	400	»	\$		»
	dem	350	•	*		»
roño.—Ausejo (Cartero	200	»	*		»
	dem	150	»	»		>>
	Peatón	472,50	»	>>		»
	Oartero	150	» -	»		»
7 0 0	Peatón	707	»	»		»
	Cartero	$\begin{array}{c} 150 \\ 400 \end{array}$	»	<i>»</i>		»
	Peatón	590	"	»		» ·
a.—Almarza á Cubo de la Sierra I	dem	-560	"	»		»
	dem	620	,,	*		»
agona.— vendren a nodona	dem	517	"	<i>»</i>		*
i.—Anorja a Peoro	Cartero	250	*	,,		»
. Т	Peatón	590	,	"		"
n.—Montalbán á Aliaga	dem	590	,	,,		"
, т	dem	707 50	»	ů		"
n.—Montalbán á Oliete	dem	707 50	»	»		<i>p</i>
	dem	400	**	*		<i>y</i>
	dem	350	»	»		»
	dem	375	»·	»	,	»
	dem	378	»	»		»
	dem	540	*	»	4	»
m.—Villafrades á San Pedro de la Tarce		450	»	»		»
caya.—Elanchove.		125	>	»		>
				•		-

Notas. 1.º Las condiciones que marcan algunos anuncios de destinos, no serán tenidas en cuenta por esta Junta, que se ajusta para el orden de preferencia á lo taxativamente marcado en el art. 11 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, dictado para la aplicación de las leyes de 10 de Julio del mismo año y 10 de Octubre de 1876.

2.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en el Consejo desde la fecha de la publicación en la GACETA hasta el día 25 inclusive.

Madrid 12 de Mayo de 1889. El Brigadier Secretario, Manuel Giraldo.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación provincial de Santander.

Empréstito de carreteras.

En la ciudad de Santander, á 1.º de Mayo de 1889, siendo las doce de la mañana, se constituyeron en el salón de sesiones de la Excma. Diputación provincial, bajo la presidencia del Sr. D. José María González Trevilla, Vicepresidente de la Comisión provincial por delegación del Sr Gobernador integrados provincial por delegación del Sr. D. La prespo de les Chayses D. La prespo de la chayses D. La prespondent de la chayses D. La prespo de la chayses D. La prespo de la chayses D. La prespondent de la prespondent comision provincial por delegación del Sr Gobernador interino, los Sres. D. Laureano de las Cuevas, D. José Díaz de la Pedraja, D Javier Echavarría, D. Edistio Ilisástegui y Don Joaquín Muñoz Goicoechea, que componen la expresada Comisión, con objeto de verificar el sorteo de 34 acciones del empréstito de carreteras provinciales de Santander, amortizables en el semestre de 1.º de Mayo de 1878, conforme al anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia del día 12 de Abril último, y en la Gacetta per Mappin del día 15 del 12 de Abril último, y en la GACETA DE MADRID del día 15 del mismo mes.

Leídos los documentos oportunos, y previo recuento de los números de las acciones sin amortizar, del que resultó no faltar ninguna, se depositaron en una urna, de donde se extrajeron por el orden que á continuación se expresan, las pa-

peletas que contenían los siguientes:
1.764, 603, 1.502, 1.496, 1.674, 1.883, 1.100, 1.692, 1.040, 6, 1.698, 1.747, 425, 128, 2.169, 1.599, 968, 1.477, 1.542, 231, 1.517, 1.510, 706, 1.983, 2.550, 1.929, 1.347, 1.972, 1.346, 2.377, 1.710, 2.532, 597, 497.

Resultando conformes los apuntes tomados, según correspondía, se acordó que se publicara en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia el resultado del sorteo para los efectos oportunos. Y se dió por terminado el acto, cuya acta firman todos los señores presentes á él, de que yo el Secretario interino certifico. - José María González Trevilla.=Edistio Ilisástegui.=Laureano de las Cuevas.=Joaquín Muñoz Goicoechea =José Díaz de la Pedraja.=Javier Echavarria.=Javier de la Revilla.

El día 15 del corriente quedará abierto en esta Depositaría de fondos provinciales el pago de las acciones amortizadas el

día 1.º del actual. Santander 8 de Mayo de 1889.=El Presidente, ordenador de pagos, accidental, Isidoro Alonso.—El Contador, Antonio María Coll y Puig. 736—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona.

D. Pedro Ortega y Díaz. Jefe superior honorario de Administración, y Delegado de Hacienda de esta provincia.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Don Patricio García Caballero, carabinero preferente que fué de la comandancia de esta provincia en el año de 1876, ó á sus crespectivos herederos, en el caso de haber fallecido, para que ensel improrrogable término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto, en la GACETA DE MADRID y Bo-

letin oficial de esta provincia, comparezcan por sí, ó por persona que en forma legal les representen, para enterarles de los cargos que contra ellos resultan en el expediente de reintegro que se sigue en esta Delegación á consecuencia de la aprehensión de 116 cabezas de ganado lanar que tuvo lugar el 12 de Diciembre de 1876, en el punto llamado Collado de Falcó, de la cual fué uno de los individuos que la efectuaron, y á los cuales se les entregó el ganado aprehendido por haberlo así solicitado, de conformidad á lo prescrito por las Or-denanzas de Aduanas; apercibiéndoles que su falta de pre-sentación dentro del término señalado les originará los perjuicios consiguientes.

Gerona 9 de Mayo de 1889.—Pedro Ortega.

Administración del Correo Central.

SECCIÓN DE LISTA

Relación de la correspondencia detenida en esta oficina el día de ayer por falta de franqueo ó dirección.

Santiago de Diego.—Quinta Bellavista. Manuela Villarreal.—Onil.

José Menéndez.—Tocina.

María Antonia.—Labata. Polonia Velasco.—Segovia. Matías Arambo.—Valencia. 170

Julián Morales.—Toledo. 173 Sobre en blanco.—Sin dirección.

Madrid 15 de Mayo de 1889. = El Administrador, Antonio M. de Ron.

Estación Central de Telégrafos.

día 15

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Huelva.—Briones Ruiz, Bustamante, 3. Palencia.—Jan, travesia de la Ballesta, 7 segundo. Marquina.—Antorio Lallave, Alcalá, 18, entresuelo. Puenteáreas.—Eduardo Ruiz Somaría, sin señas. Sepúlveda.—Esteban Sanz, plazuela Santa Cruz, 3, principal.

Barcelona.—Gadea, Mourias, 8. Sevilla.—Araceli López, para María, sin señas. Fregenal.—Reaniazo Udiondo, Greda, 15, principal derecha. Gracia.—Joaquín Sola Godennón, Procurador (ausente). Lugo.—Filomena Gorgoso, Guindalera, Ferrer del Río, 11, principal.

Almería.—Francisco Morales. Pez, 23, principal. Valencia.—Doffis Piesxa, telégrafo restante.

OESTE

V. Serena — Segundo Guisado, Santana, 1.

NORTE

Barca Alta.—Sanz, San Mateo, 10.

ESTE

C. Buey.—José García, Prosperidad, Costanza, 15.

Madrid 15 de Mayo de 1889. = Por el Jefe del Centro, Vicente G. Segura.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Avilés.

Se halla vacante una plaza de Médico titular de nueva creación en la villa y Concejo de Avilés con el sueldo de 1 500 pesetas anuales.

Los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirugía, que quieran aspirar á ella, podrán presentar sus solicitudes de-bidamente documentadas en la Secretaría del Exemo. Ayun-tamiento hasta el día 10 de Junio próximo inclusive, debiendo hacer presente que es necesario para ello tener por lo me-nos cinco años de práctica, á contar desde la fecha en que se

haya tomado razón del título profesional. Las demás condiciones del contrato que se ha de realizar están de manifiesto en la indicada Secretaría para todo el que guste examinarlas.

Avilés 10 de Mayo de 1889. El Alcalde, Atanasio Carreño.

Alcaldia constitucional de Pola de Gordon.

D. Lesmes Antonio Prieto, Teniente Alcalde constitucional, ejerciendo funciones de Alcalde del Ayuntamiento de la Pola de Gordón, partido judicial de La Vecilla, provincia de

Hago saber que no habiendo comparecido el mozo Raimundo Alonso Patín, núm. 18 del alistamiento del año actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento no obstante haber sido citado al efecto en debida forma, el cual es natural de esta villa, é hijo de Nicanor y Bernarda, cuyas señas y paradero se ignoran, si hien se tiene noticia de que reside en Sahagún, y no se sabe la calle y número en que habita, se le ha instruído el oportuno expediente, con sujeción a los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultades le ha declara-do profugo esta Corporación con las condenaciones consi-guientes de gastos al tenor de las disposiciones legales.

En su consecuencia, por la presente requisitoria, que se

insertará en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gace-TA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía procedan á la busca, captura y conducción del Raimundo Alonso Patín, á disposición de esta Alcaldía con las seguridades debidas, caso de ser habido. Dada en la Pola de Gordón á 9 de Mayo de 1889. El Te-

Dada en la Pola de Gordon a sue mayo de lecc.——niente Alcalde, Lesmes Antonio Prieto —Por su mandado, 735—M.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

JURISDICCION DE MARINA EN LA CORTE

Fiscalia militar:

D. Angel González Cutre, Comandante de Infantería de Marina y Fiscal nombrado para evacuar unas diligencias.

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Ignacio Alonso y Eugenia Fernández, padres del Contramaestre que fué de la Armada Ramón Alonso Fernández, ó á los herederos de éste, para que en el plazo de treinta días, á contar de la fecha en que se publique este edicto, se presenten en esta Fiscalía militar, sita en la planta baja del Ministerio de Marina, de dos á cuatro de la tarde y en día no festivo, para noticiarles asuntos que les interesan.

Madrid 11 de Mayo de 1889.=El Comandante, Fiscal, Angel González Cutre. 733--M

CADIZ

D. José Cousillas y Barandiarán, Alférez de navío de la Armada, embarcado de dotación en la fragata Numancia, y Fiscal de la sumaria que se instruye al marino de segundaclase Ricardo Izquiano Corbacho por el delito de primera deserción.

En virtud de la autorización que me conceden las Reales Ordenanzas llamo, cito y emplazo al referido marino, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este mi primer edicto, se presente á dar sus descargos en este buque, ó en la Comandancia de Marima más próxima al punto en que se encuentre; y de no hacerlo así será castigado en rebeldía.

A bordo de la Numancia, bahía de Cádiz, á 6 de Mayo de 1889.=V.º B.º=José Cousillas.=Domingo L. Egea. 726—M

Juzgados de primera instancia.

CARMONA

D. José Calderón Ternero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Miguel Alcántara Algerba, alias Faraón, vecino del Viso del Alcor, cuyas demás circunstancias se ignoran, y á un desconocido que lo acompañaba el día 31 de Marzo último por el sitio nombrado La Olla de Málaga, término de Molares, conduciendo diez cerdos, los cuales habían sido hurtados en la noche del 28 al 29 de dicho mes á Manuel Jiménez Navarro, vecino de Mairena del Alcor, de la zahurda en que se encontraban, próxima á la hacienda del Prior, término de dicha villa, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en causa que contra los mismos instruyo por dicho hurto; previniéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que haya lugar en

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los indicados individuos, y conducción á la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Carmona á 4 de Mayo de 1889.—José Calderón.— El actuario, Antonio González González. J-2799

CASTROPOL

D. Cayetano Mesas Domene, Juez de instrucción de la villa y partido de Castropol.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Don Manuel Soto Alvarez, vecino que fué de Pelón en el Concejo de Grandas de Salime, hoy ausente de ignorado paradero, para que en el improrrogable término de ocho días, que principiarán á contarse desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 40 de 1887, que se sigue contra él y otros por abusos electorales; bajo apercibimiento de que no verificándolo se le declarará rebelde y parará el perjuicio que haya

Dada en Castropol á 30 de Abril de 1889. = Cayetano Me sas.=Por mandado de S. S., Domingo Vázquez. J-2800

ESTRADA

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Domingo Porto y Porto, Angel Dono Piñeiro, José Megide Iglesias, Manuel Castro Pena; José Porto Nodar, Ignacio Porto Nodar, Manuel Dono Pineiro, Ignacio Nodar Gestoso y Manuel Dono Folgar, vecinos de la parroquia de Parada, y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, á fin de que dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, concurran ante este Juzgado para extinguir la pena de seis años y cuatro meses de prisión correccional que les fué impuesta por la superior Audiencia de lo criminal de Pontevedra en causa sobre allanamiento de morada, danos y lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-

des é individuos de la policía judicial la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndolos á mi disposición en el caso de ser habidos.

Estrada 30 de Abril de 1889.-Antonio M. Casdelo.-De su orden, Ignacio Andújar.

LORA DEL RÍO

D. Ricardo Poves y Sala, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Doy fe que en diligencia sobre cumplimiento de carta orden de la Superioridad, procedente de autos á instancia de D. José Perea Escamilla contra D. Basilio Recuero Saldaña; se encuentra el edicto que copiado á la letra es como sigue: «Edicto original.—D. Angel de Vera y Nogales, Juez de

primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos de D. José Perea Escamilla, vecino que fué de la ciudad de Sevilla, calle Evangelista, núm. 5, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de notificarles un auto dictado por la Excma. Audiencia de Sevilla en autos á instancia del Perea Escamilla contra D. Basilio Recuero Saldaña; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Lora del Río á 9 de Mayo de 1889.=Angel de Vera.=El Escribano, Ricardo Poves.»

Lo inserto concuerda á la letra con su original, á que me remito. Y para que conste pongo el presente en Lora del Río á 9 de Mayo de 1889. =Ricardo Poves.

MADRID-CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, dictada á mi testimonio, por el presente se anuncia por segunda vez la muerte intestada de D. Eduardo Ladoux y Riesda, natural de la ciudad de Granada y vecino que fué de esta Corte, ocurrida en la misma y su calle de Mesón de Paños, núm. 5, piso segundo interior, la tarde del día 29 de Febrero del año último; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia que la esposa del finado Doña María Pascual Muñoz, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de veinte días; bajo apercibimiento de lo que haya

Madrid 6 de Mayo de 1889.=V.º B.º = El Juez de primera instancia, Calzas.=El actuario, Enrique González Bedmar.

MÁLAGA—MERCED

D. José Rivas González, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Borrel Cisneros, hijo de Juan y Francisca, de esta naturaleza y vecindad, casado, de cuarenta y dos años, camarero de café, de estatura regular, pelo entrecano, barba poblada y con bigote, ojos negros, nariz y boca regulares, cara redonda, grueso, para que en el término de veinte días comparezca en la cárcel pública á disposición de la Sección tercera de esta Audiencia, que lo reclama por la causa que se le ha seguido sobre juegos prohibidos; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procedan á la busca y prisión de dicho procesado, y siendo hallado lo pongan en la cárcel á disposición de dicho Tribunal.

Dada en Málaga á 29 de Abril de 1889. = José Rivas González.=El actuario, Diego de Egea. J-2771

D. Diego Rivas González, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bruno Ortega Martín, hijo de Bruno y de Trinidad, natural de Alfarnate, de esta vecindad, en la calle Muro de Santa Ana, núm. 5, ex agente de policía secreta, de veintinueve años de edad, sin saber leer ni escribir, de estatura regular, pelo rubio oscuro, ojos melados, barba poblada, nariz larga y boca regular, color claro, cara redonda, para que en el término de treinta días comparezca en la cárcel pública á disposición de la Sección tercera de esta Audiencia que lo reclama por la causa que se le ha seguido sobre lesiones; y de lo contrario será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial que procedan á la busca y prisión de dicho procesado, y siendo hallado lo pongan en la cárcel á disposición de dicho Tribunal.

Dada en Málaga á 29 de Abril de 1889:=José Rivas González.=Por mandado de S. S., Diego de Egea J-2772

MARTOS

D. Angel León Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del actuario se siguen diligencias sumarias por haber encontrado en el cauce del arroyo de la Ortichuela, de este término, el cadáver de un hombre de unos treinta á cuarenta años, vestido pobremente con pantalón de algodón á listas, con una pieza en la parte trasera, descalzo, de una estatura mediana y pelo negro, faltandole un diente incisivo de la mandibulacinferior y su lado derecho; y cuyo cadáver hará que lo fué de tres meses y medio á cuatro, según consta de la causa;, y el cual no ha podido ser identificado.

Y para que llegue á conocimiento de todos, y las personas que se crean interesadas comparezcan ante este Juzgado para ofrecerles el sumario, y á fin de que si les conviene ejerciten sus derechos, se hace público por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Martos á 4 de Mayo de 1889. = Angel León = Por mandado de S. S., Licenciado Francisco Molinos.

J-2803

MONFORTE:

D. Manuel Medrano Roldán, Escribano de actuaciones, habilitado del Júzgado de instrucción de Monforte de Lemos, en la provincia de Lugo.

Por la presente cito á una mujer, cuya vecindad y paradero se ignora, así como su nombre y apellidos, que en la tarde del 24 de Enero último fué atropellada por un caballo en la carretera de la Estación de la vía férrea de esta ciudad. para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado á declarar en la causa que con tal motivo se instruye; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Monforte 2 de Mayo de 1889: = Manuel Medrano.

J-2802

MONTORO

D. Antonio Albiz de Pablo, Licenciado en Jurisprudencia, Juez municipal de esta ciudad, y accidental de instrucción de la misma y su partido, por estar usando de licencia el propie-

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Santiso de Paula Delgado, natural de Ronda, vecino de Antequera, soltero, de veinticuatro años de edad y de oficio desbravador de caballos, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de que manifieste si está ó no conforme en sufrir la pena que para él solicita el Ministerio fiscal en causa que contra él se sigue por el delito de lesiones; encargándose al propio tiempo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido.

Dada en Montoro á 6 de Mayo de 1889.=Licenciado Antonio Albiz de Pablo.=Por mandado de S. S., Ricardo Romero.

OSUNA

D. Ramón Ruiz Janer, Juez de instrucción de este par-

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Labado Martín, de cuarenta y ocho años, casado, hornillero, para que en el término de diez días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y ofrecerle la causa que se instruye con motivo del robo de prendas y metálico verificado en la noche del 2 del corriente en la casa habitada por su mujer Encarnación Narvona Ruiz, conocida por la Churreta; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lu-

Dado en Osuna á 20 de Abril de 1889.—Ramón Ruiz Janer.=El Escribano, Manuel Moreno Yáñez.

PAMPLONA

D. Hermenegildo Miró, Juez de instrucción de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y busca á Félix Ecay y Joldi, hijo de Filomeno y de Saturnina, soltero, criado de labranza, de diez y siete años de edad, residente en el pueble de Subirá, de estatura regular, color moreno, y viste pantalón y chaleco de algodón color oscuro, elástico de color, camisa blanca, boina azul, alpargatas cerradas y tapabocas oscuro, para que en el término de doce días comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa criminal que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesion ${m e}$ s graves á su convecino Nicolás Sarasa.

Al mismo tiempo ruego á las Autoridades y encargo á los individuos de policía judicial la captura de dicho procesado, y en caso de conseguirlo, lo remitan con las debidas seguridades á mi disposición.

Dada en Pamplona á 4 de Mayo de 1889.=Hermenegilde Miró. = De su orden, Floriano Ezcurra.

D. Manuel Daza y Arpe, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de veinte dias, á contar desde su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al autor ó autores del robo verificado en la tarde y noche del 3 de Abril último en las minas de Cuchichón, término de Alnalcóllar; para que durante dicho término se presenten en este Juzgado, calle de San Sebastián, núm. 6, á responder de los cargos que les resultan en causa que instruyo por el mencio-

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial que la presente vieren, practiquen las más eficaces diligencias para la busca de los efectos robados; consistentes en una carabina, menos de marca, sistema Remigthon, culata y llaves comunes y marca de fábrica en Nueva York; un barómetro de tres centímetros de diámetro, tubo de cristal con una cara blanca y la otra metal sucio, el cual lleva consigo el tubo de hierro en forma de sifón, teniendo además un tapamento de alambre formando cuadritos, viotro barómetro de 10 centímetros de diámetro, nuevo y también de bronce, sin tapamento de alambre ni tubo, y caso de ser habidos, los ponganá disposición de este Juzgado con la persona ó personas en

rayo poder se encuentren, caso de no justificar en el acto su Regitima adquisición.

Dada en Sanlúcar la Mayor á 2 de Mayo de 1889. - Manuel Enza. Por mandado de S. S., José González y Sánchez.

SANTANDER

D. Alejandro Martín Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Santander.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Luis Landa Ruiz, para que en el término de diez días se presente en La rázcel de esta ciudad á cumplir la obligación que tiene contraída de comparecer ante este Juzgado y Tribunal ó Audiencia de esta capital, que entiende de la causa que se le sustancia y á otros sobre robo de palomas, cuantas veces sea Manistlo; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arzeglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades que constituyen la policía judicial, procedan á su busca, captura y conducción á esta cárcel y á disposición de dicha Autoridad, con las seguridades debidas, por cuyo Tribunal se ha decretado la prisión por la no comparencia de dicho procesado.

Dada en Santander á 3 de Mayo de 1889.—Alejandro Mar-Mn .= Por su mandado, Jenaro Pérez.

SEVILLA-MAGDALENA

R Fernando Varea y Torrealbas, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciuand wasu partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Ugarte Sandazuri, de esta vecindad, Toqueros, 1, igzaziadose en la actualidad su paradero, soltero, dependiente de comercio, y de treinta años, sin que consten más circuns-Sencias, para que dentro del término de quince días, á con-Lar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta previncia y Gaceta de Madrid, comparezca en los estrades de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 6, á responder á los cargos que le resultan en causa seguida contra il por atentado y lesiones.

🚵 propio tiempo requiero y encargo á todas las Autoridades siviles y militares que tuviesen conocimiento del paradero del mismo, procedan á su comparecencia en estos estrados a los fines indicados anteriormente.

Lada en la ciudad de Sevilla á 24 de Abril de 1889.=Fermando Varea. = El Secretario, Félix González.

VERIN

D. Antonio Alvarez Muñoz, Juez accidental de instrucción de Verin y su partido.

Per la presente se cita á un tal Benito, llamado el portugrais, de oficio herrero, José Barreiro y Miguel Cortizo, de sacio canteros, cuyos pueblos de naturaleza y vecindad, así ranco las demás circunstancias, se ignoran, que residian en esta villa trabajando á sus oficios, en el día 4 de Marzo últamo, los que se ausentaron á ignorado paradero, para que un termino de los diez días, siguientes al de la inserción en la Gaerta de Madrid, comparezcan en este Juzgado, sito en la plazzela de la Merced, para declarar como testigos en sumariminal sobre lesiones á Lorenzo Folla Pereiro, residente en esta mencionada villa, inferidas en la tarde del expresado dia ruyo sumario pende en este Juzgado por testimonio del infrascrito actuario; bajo apercibimiento que de no hacerlo, Les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dada en Verín á 30 de Abril de 1889.=Antonio Alvarez Muñoz. = De orden de S. S., Vicente Sola.

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Lisardo Sánchez Cabo, Juez de instrucción del distri-🗫 🗫 San Pablo de Zaragoza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Julio Sier Dassié, alias Seta, natural de Madrid, domiciliado en Zaragoza, de diez y siete años de edad, hijo de Benito y de Maria, que dice ser estudiante, aunque no estudia; sabe leer y escribir, es de estatura regular, bien parecido; viste panta-May chaqueta y gorra ó boina, de maneras achuladas, con el para adelante, y cuyo paradero se ignora, para que en el Example de nueve días se presente en este Juzgado á rendir Endagatoria en causa que contra el mismo y otros se instru-Fe sobre hurto de dinero á Benito Pina; apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjui-🚵 á que hubiere lugar.

Ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á Les agentes de la policía judicial procedan á la busca y captuza de dicho Julio Sáez, contra el que se ha dictado auto de prisián, y caso de ser habido dispongan sea conducido á las cárseles de esta capital.

Lada en Zaragoza á 30 de Abril de 1889.—Lisardo Sánchez Cabo = Por mandado de S. S., Angel Bacón.

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad Plaza de Teros de Gijón.

No habiendo podido efectuarse la junta general señalada pars el día 30 de Abril próximo pasado por falta de la repre-sentación de acciones que exigen los estatutos, se hace se-gunda convocatoria para el día 22 del actual, y hora de las sume de la maña a, en las oficinas de esta Sociedad, calle del

Para asistir á la junta es monspensanto comparados que previenen los estatutos.
Gijón 9 de Mayo de 1889.—Por acuerdo de la Junta Direction, el Vocal Secretario, Aquilino Suárez Infiesta.
X—1853

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 15 de Mayo de 1889.

	ALTURA		RATURA d del aire.			ESTADO	
HORAS	del barómatro	TBRMÓ	ERTEO	DIRE	COLOR		
HURAS	reducida á 0° y en milímetros	Seco.	Humede- cido.	y class del viente.		dai eicis.	
6 mañana 9 mañana 12 del dia 5 de la tarde. 6 de la tarde. 9 de la noche	703'37	12'5 10'5 SO Brisa 17'7 13'1 O Id. lig. 20'3 13'5 NO Id. fte. 20'7 13'9 NO Idem 20'2 13'7 NO Viento 16'5 12'2 NNO Id. fte.				Idem. Idem. Idem. Idem.	
Temperatura máxima del aire, á la sembra Idem mínima Diferencia							24'2 11'0 13'2
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra. Idem id. dentro de una esfera de cristal Diferencia						6	9°1 33°7 34°6
Temperura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable							10 6
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro hosas (kilómetros)							

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Penínenia á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siets, el dia 15 de Mayo de 1889.

LOCALIDADES	Altura baroméirica á 0° y si nival del mar en milímetros	Tempers- tura en grados centesi- males.	Direc- elón del viento.	Faores del Tiente.	Estads del sials,	Estado de la rant.
S. Sebastián. Bilbao	76019	13,2	NO	Brisa	Cubierto	Tranq."
Oviedo	758'1	11'6	NE	ldem	Idenc	3
Coruña (7 h.)	760'2	13.2	oso	Calma.	Lluvioso	Trang.
Santiago	759'5	13'5	SO	ldem	Idem	26
Orense	761'5	16.0	S	Idem.,	Cubierto	»
Pontevedra Vigo	761 '0	14'9	so	Brisa	Idem	Tranq.
		1540	60	T T	Idava	1.Java
Oporto.	» 762'8	15'0 14'8	80	Idem	Idem	Idero. Idem.
Lisboa (8 h.)	762'2	17'6		Idem	Nuboso	idem.
Caceres Badajoz	75817	18'0	¥	20012.	Cubierto	>
Dadajoziiii						
S. Fern. (7 h.)	762'2	16'0	NO	Calma.	Idem	Agitada
Sevilla	760'8	20'0	E	Idem	Despejado.	, 26 ·
Malaga	761'5	20'9	ONO.	Viento.		Tranq.
Granada	761'7	15'8	0	Brisa	Celajes	
Alicante	760'1	19	o	Idem	Despejado.	Rizadz.
Murcia	75943	21.8	0	Calma.	Idem	29
Valencia	758'0	24'0	0	Idem	Nubeac	- x
Palma	757'5	21'5	S	Idem	Despejado.	Tranq.
Barcelona	75815	19,0	ENE	Brisa	Brumoso	Idem.
Teruel	757'8	18'2	ŝ0	Idem: .	Nuboso	»
Zaragoza	758'9	16.7	No	Calma.	Cubierto	Av.
Soria	7581	13'2	so	Brisa	Nuboso	36
Burgos	760'5	12'0	so	Calma.	Cubierte	39
León Valladolid	754'3	15'0	0	B. fte.	Casi desp.	26
	_				~ · · ·	
Salamanca	759'8	14'0	N0	Calma.	Cubierto	»
Segovia	760'7	12'0	0	Brisa	Idem	20
Madrid	759'6	1717	0	ld. lig.	Nuboso	**
Escorial	761'5	15'2	NO	Calma.	ldem	>>
Ciudad Real.	750 3	14'4	0	Idem	Cubierto	>
Albacete	760'0	17'5	ono	Brisa .	Nubozo	æ
Paris	755'8	15'0	v	Calma.	Cabierto	*
Gris-Nez	756'4	10'4	NE	B. fte.	Brumoso	»
St. Mathieu.	759 7	114	N	Brisa	Cubierto	>
Isla d'Aix	756'4	12'2	N	idem	Lluvioso.	*
Biarritz	758'5	13'2	N	Id. fte.	Idem	>
Clermont	757'1	12'0	so	Calma.	Cubierto	39-
Perpiñán	758'0	16'8	0	Idem	Nuboso	> 3
Sicie	755'8	16'7	N	Brisa	Brumoso	39
Niza	755'6	16'7	***	Calma.	Nuboso	* *
Roma	75548	17'4	s	Brisa	Cubierto	>
Nápoles	756'7	16.4	•	Calma.	Idem	. 19
Palermo	757'9	15'7		Idem	Idem	>>
Malta	756'4	16'7	NO	B.º fte.	Casi desp.	ъ

RETRASADOS — Día 14.

761'9 | 17'5 | O.... | Brisa.. | Nul es... | » 755'4 | 16'2 | N.... | Calma. | Cubierto.. | Oleaje. Granada.... Palma.....

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales, que no pudieron ser incluídos en la nota anterior, anteayer llovió en Lugo; y según los recibidos hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Bilbao, Cuenca, Gerona, Logroño, Lugo, Pamplona, San Sebastián, Santander, Segovia, Soria, Teruel, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zaragoza, Castellón, Pontevedra y Tarra-

gona. Faltan datos de Alicante y Granada.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los ar-tículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 1'20 á 2 pesetas el kilogramo.

Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Idem de eveja, de 0'00 á 0'00 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'60 á 1'40 pesetas el kilogramo.

RESES DEGOLLADAS	Número.
Vacas Carneros Corderos Idem lechales Terneras Cabritos Ovejas Total.	216 979 92
Su peso en kilogramos	57.607

Precios à los tablajeros.

Vaca, de 1'05 á 1'22 pesetas el kilogramo. Carnero, á 0'00 pesetas el kilogramo. Cordero, á 1'26 pesetas el kilogramo.

Del darte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer los siguientes.

PUNTOS DE RECAUDACIÓN	Ptas. Cénts
Toledo. Segovia. Norte. Bilbao. Aragón. Valencia. Mediodía. Ciudad Real. Imperial Arganda. Correos. Matadero de vacas.	3.128'84 1.315'94 10.510'25 1.816'80 1.198'07 3.376'62 24.001'53 3.736'46 1.234'54 131'71 25'18 16.176'12

Madrid 14 de Mayo de 1889. = El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 49 de la Sala primera y 46 de la segunda de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

MUÍA OFICIAL DE ESPANA PARA 🚺 el año de 1889.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo, á los precios siguientes:

glessere.	Kirman accommendation and a fill
Primera clase	15

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. — CODIGO CIvil (edición oficial). — Vigente desde el día 1.º del mes actual, se halla puesto á la venta en este Ministerio, al precio de 3 pesetas ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Juan Nepomuceno, mártir, y San Ubaldo, Obispo. Cuarenta Horas en la iglesia de Santiago.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las nueve.—Función 24 de abo-no.—Turno 3.º par.—Vida y milagros de San Isidro Labra-dor.—El santo de D. Mariano.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—Dos canarios de café.—De Getafe al paraiso, ó la familia del tío Maroma.—(Segundo acto.)—Música clásica.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—La cruz blanca.—Los primaveras. — Plato del día. —Certamen na-

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y tres cuartos.—El país de los insectos.—Madrid Club.—Ortografía.—El gorro frigio.

CIRCO DE PRICE. — A las nueve. — Variada función de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos y exhibición del general Mite y Mrs. Urtule.

CIRCO HIPÓDROMO DE VERANO (paseo del Prado, junto al Dos de Mayo).—A las cuatro y media y ocho y media. — Dos grandes funciones, en las que tomarán parte los célebres Colibríes.

PLAZA DE TOROS.—A las cuatro y media.—Corrida extraordinaria.—Se lidiarán seis toros de la ganadería de don Manuel Bañuelos, que serán estoqueados por Rafael Molina (Lagartijo), Salvador Sánchez (Frascuelo) y Rafael Guerra (Guerrita).

> Minuesa de los Rios, impreser.—Miguel Servet, 18. Telefono num. 651.